

En las Penas en que Saviar  
currido la que luego lo desase  
Libre y es ocupado Parazasso  
Pastor y aproue Samiento  
de los ganados de los germa  
nos del dicho cance X o de la  
meeta la que nolo voluiese  
mao a Labraz ni ocupaz. 80  
oz auee Penas que para ello  
A dicho que se le pusiese  
Pidió Justicia e costas  
El qual dicho. ecripto de se  
manda visto P o zel dir dize  
mandose notificasse a e d p.  
Rodrigo Pagan el diputado  
Jurasse que el Parasse. si era  
Verdad lo en la dicha deman  
da contenido e Paracee. e l p  
que se mandada y se dio man  
damiento. contra el dicho  
Rodrigo Pagan. e Parece se  
fue notificado. a el dicho Rodri  
go Pagan en su persona e por  
que dentro del termino que se  
fue asignado no vino ni pare  
cio, ante el dicho que se parte  
del dño Pedro de fuitos como

original  
notaria  
Rodrigo  
de fuitos  
notario

